



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 22 JUN 2022

Expte. N° 18.050/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 44 por el Ing. Vicente A. LOBO, Director de Construcciones y Mantenimiento a/c de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la emisión del acto administrativo de rescisión del contrato de la Sra. Marina Beatriz FRIAS, DNI N° 18.034.913, aprobado por Resolución Rectoral N° 0146-2022, quien dejó de prestar servicios en la Universidad a partir del 1° de mayo de 2022 y en virtud de lo dispuesto en la Cláusula Octava del mismo.

QUE ASESORÍA JURÍDICA de esta Universidad, tomó la debida intervención mediante Dictamen N° 20.872.

Por ello y en uso de las atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por rescindido el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con la Sra. Marina Beatriz FRIAS, DNI N° 18.034.913, con efecto al 1° de mayo de 2022, por los motivos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0847-2022